

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 13 de Marzo de 1950

Núm. 60

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio de Agricultura

Servicio de Pósitos

Se recuerda a los Administradores de los Pósitos de la provincia la obligación en que se encuentran de cumplimentar los preceptos de los artículos 34, 35, 37 y 38 del vigente Reglamento de Pósitos de 25 de Agosto de 1928, que se refieren a la incursión en apremio de los préstamos vencidos y no satisfechos, y a la entrega a los Agentes Ejecutivos, ya provinciales o locales, de las correspondientes certificaciones necesarias para iniciar los expedientes ejecutivos.

A tal efecto, con toda urgencia remitirán a dichos Agentes las certificaciones que comprendan todas las deudas incursas en apremio en 31 de Diciembre de 1949 existentes en cada uno de los Pósitos de esa provincia, y de no verificarlo incurrirán, sus Administradores en las responsabilidades que determinan los artículos 47, 48 y 49 del mencionado Reglamento.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos.

Madrid, 8 de Marzo de 1950.—El Intendente, Martín Romero. 985

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, en nombre y representación de D. José Martínez Fernández, vecino de León, contra D.^a Engracia Ferrero Amez, mayor de edad, viuda y de igual vecindad, sobre pago de diez mil pesetas, en los cuales y en ejecución de sentencia recaída en los mismos le fueron embargados a dicha demandada, como de su propie-

dad, los bienes que a continuación se relacionan, para responder de dicha cantidad, los cuales se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio en que los mismos han sido tasados pericialmente:

Bienes embargados

1.º Una radio-gramola, marca «Radiodina», onda corta primera, corta segunda y normal, de seis lámparas, con voltímetro y once discos. Valorado en dos mil pesetas.

2.º Una máquina de coser marca «Singer», de una gaveta y pie de hierro, señalada con el núm. 7.914.953. Valorada en setecientos cincuenta pesetas.

3.º Una báscula para peso 100 kilos, de plataforma. Valorada en doscientas pesetas.

4.º Un armario, de madera, de dos cuerpos, con dos lunas y una mesita de noche, color nogalina. Valorado todo ello en seiscientos pesetas.

5.º Una motocicleta con sidecar, matrícula P. M. núm. 3.187. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, el día veintisiete del corriente mes de Marzo, a las doce y quince horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago. — El Secretario, Valentín Fernández. 992

Núm. 200.—94,50 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

seguidos por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, en nombre y representación de la S. E. C. «Juan Alonso y Cía.» «La Jabonera Leonesa», contra D. Francisco Rodríguez Menéndez, sobre pago de ocho mil diecisiete pesetas con setenta y seis céntimos, siendo el demandado vecino de Lada (Oviedo), en cuyos autos han sido embargados, como de su propiedad, los bienes muebles que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en Lada (Oviedo), y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días:

Bienes muebles que le fueron embargados:

1. Un aparato de radio marca «Radiodina», seminuevo, de cinco lámparas, modelo 286. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

2. Una balanza automática, marca «Ortega», seminueva, de 20 kilos de capacidad. Tasada en ochocientas pesetas.

3. Veinticuatro medias botellas de Ron, marca «Elizavet Jamaica», de la fábrica de Castaño Anisadas cuarto. Tasadas en ciento noventa y dos pesetas.

4. Diez medias botellas de coñac Fidalgo. Tasadas en ochenta pesetas.

5. Veinte medias botellas de coñac «Calatrava». Valoradas en ciento sesenta pesetas.

6. Veintiuna botella de coñac de Castaño y Fidalgo. Tasadas en trescientas quince pesetas.

7. Cuatro medios litros de anís dulce de Fidalgo, y dos medios litros de anís dulce «Marabú». Tasadas en cuarenta y ocho pesetas.

8. Un litro de anís «La Asturiana». Tasado en treinta pesetas.

9. Ocho litros de Jerez Quina, embotellado. Tasado en ciento treinta y dos pesetas.

10. Cinco botellas de tres cuartos de litro de Ron Jamaica. Tasados en setenta pesetas.

11. Quince medias botellas de Ron, marca La Mora. Valorados en

ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

12. Doce medias botellas de coñac «Campo Rey». Valoradas en ciento cinco pesetas.

13. Dos botellas de litro de vino quinado. Valoradas en veinticuatro pesetas.

14. Seis botellas de tres cuarto de litro de coñac Campo Rey. Valoradas en noventa pesetas.

15. Una botella de 3 cuartos de litro de Manzanilla. Valorada en once pesetas.

16. Tres cajas de dulce de ciruela de 4,400 Kilos. Valorado en ciento setenta y una pesetas.

17. Diez paquetes de un cuarto de kilo de dulce de manzana «Zarracina». Valorado en treinta y cinco pesetas.

18. Treinta y cuatro paquetes de un cuarto de kilo de malta germinada, de Maximino Arias. Valorados en sesenta y ocho pesetas.

19. Diez y siete paquetes de achicoria «Cervantes», de 250 gramos. Valorados en cincuenta y una pesetas.

20. Cincuenta paquetes de achicoria «Disy» de 100 gramos. Valorados en sesenta pesetas.

21. Seis docenas de cajas de crema para el calzado «Jucan». Valoradas en treinta y seis pesetas.

22. Quince docenas de tubos de crema de igual marca para el calzado núm. 1. Valorados en ciento treinta y cinco pesetas.

23. Trescientos papeles de azafrán de 0,25 cada uno. Tasados en cincuenta y una pesetas.

24. Cincuenta paquetes de tila de 0,25. Tasados en pesetas siete con cincuenta céntimos.

25. Treinta y cinco cajas de crema «Tacán» para el calzado núm. 1 marrón. Valorada en veinticuatro pesetas cincuenta céntimos.

26. Ochenta y cinco pastillas de jabón «Funera» de doscientos cincuenta gramos. Tasados en ciento setenta pesetas.

27. Sesenta y nueve pastillas de jabón «Jaba» de doscientos cincuenta gramos. Tasados en ciento treinta y ocho pesetas.

28. Veintitrés pastillas de jabón amarillo «Teide» de cien gramos de tocador corriente. Valorados en veintisiete pesetas sesenta céntimos.

29. Cincuenta y siete pastillas de jabón amarillo, de cien gramos, sin marca. Valorados en cuarenta y siete pesetas sesenta céntimos.

30. Quince botes de guisantes en conserva de doscientos gramos, de Hijos de Saturnino Lana. Valorados en veintidós cincuenta pesetas.

31. Quinientas papeletas de azafrán de 0,25 pesetas. Tasadas en ochenta y cinco pesetas.

32. Diecinueve tarros de cristal con pimientos morrones en conserva, de trescientos gramos de C. Tri-

go S. A. Valorados en cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

33. Veintitrés botes de puré de tomate de ciento cincuenta gramos, de Angel Victor, Navarra. Valorados en veintitrés pesetas.

34. Catorce latas de herberecho en tomate y al natural, marca la Gaviota. Valorados en veintiocho pesetas.

35. Cuarenta y cinco botes de puré de tomate de 170 gms. Valorados en ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

36. Diez botes de 250 gms. de peso, de pimientos morrones. Valorados en catorce pesetas.

37. Sesenta y cuatro docenas de agujas de coser, corrientes. Valoradas en diez y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

38. Cuarenta ovillos de hilo de reparar, negro, marca «La Zurcidora». Valorados en veinticuatro pesetas.

39. Diez y siete cañas de repasar, marrón. Valoradas en diez pesetas veinte céntimos.

40. Veintiuna cañas de repasar, color café. Valoradas en doce pesetas sesenta céntimos.

41. Ciento diez tubos de atrapamoscas «Orión». Valorados en ciento diez pesetas.

42. Setenta y cuatro tubos pequeños de sinkolikol. Valorados en treinta y tres pesetas.

43. Un corambre con sesenta y cinco litros de vino corriente. Valorado en ciento ochenta y dos pesetas.

44. Diez y siete botes de polvos «Calber», núm. 0. Valorados en veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

45. Once frascos sidol, núm. 4. Valorados en diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

46. Un rollo de papel de envolver de 70 centímetros de ancho y de 30 kilos de peso. Valorado en doscientas veinticinco pesetas.

47. Ocho barras de jabón de afeitar «Bilora». Valoradas en 18,40 pesetas.

48. Cincuenta hojas de afeitar marca «Beter Mano Negra». Valoradas en veinte pesetas.

49. Cincuenta hojas de afeitar marca «Toledo». Valoradas en 15 pesetas.

50. Cuarenta hojas de afeitar marca «Oro». Valoradas en 20 ptas.

51. Un mostrador de madera de pino, de dos metros y medio de alto por cinco de largo. Valorado en trescientas pesetas.

52. Una estantería de madera de pino de dos metros y medio de alta por cinco de largo. Valorada en quinientas pesetas.

Asciede la suma de los bienes embargados a la cantidad de seis mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Para el remate se ha señalado el día veintisiete del corriente mes de

Marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia—Plaza de San Isidro número 1, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

994 Núm. 202.—337,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este Partido en los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Baltasar Sevillano de Arellano, en nombre y con poder de D. Justino Blanco Salcedo, contra la herencia yacente de D. Alfonso del Campo Velado, vecino que fué de Valdezas, sobre reclamación de siete mil pesetas, ha acordado se emplaze a los que se crean con derecho a la misma para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente en Valencia de Don Juan, a veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pío Paramio. 783 Núm. 185.—36,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia

La Junta de mi presidencia, en sesión del día veintidós del corriente, por unanimidad acordó aprobar las listas de todos los terratenientes usuarios del agua de la referida presa, con la cantidad de terreno regable que tiene cada uno.

Las referidas listas se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los interesados y formular contra las mismas las reclamaciones que se crean justas, advirtiéndose que éstas serán por escrito y en lo referente a la extensión superficial de las fincas. El que solicite su medición, serán de su cuenta todos los gastos que se originen para medirlas.

Rioseco de Tapia, 25 de Febrero de 1950.—El Presidente, Virgilio Díez.—V.º B.º: El Alcalde del Ayuntamiento, Luis Iglesias.

764 Núm. 195.—37,50 ptas.